



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra."

RES. DECECO N° 1150-22

EXPEDIENTE N° 6844/22

Salta, 06 DIC 2022

VISTO: La nota presentada por el alumno Federico PALMA FIGUEROA, D.N.I. N° 37.720.248, L.U. N° 521.928, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORA A UN EMPRENDIMIENTO DE SANTIAGO DE LA CUESTA: CONSERVAS ATACOPAMPA", y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno mencionado, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 17 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 9 acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Graciela PARTY, Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración de Personal I, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORA A UN EMPRENDIMIENTO DE SANTIAGO DE LA CUESTA: CONSERVAS ATACOPAMPA", presentado por el alumno Federico PALMA FIGUEROA, D.N.I. N° 37.720.248, L.U. N° 521.928, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003.

ARTÍCULO 2º. – **Designar** como Directora del mencionado trabajo a la Lic. María Graciela PARTY, Jefa de Trabajos Prácticos de la asignatura Administración de Personal I, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – **Hágase** saber al alumno peticionante, a la Lic. María Graciela PARTY y la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggf/fdl

cc

Esp. Fundadora I, Zuzurba
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa